



DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de este órgano de gobierno de la H. XXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción VIII de la Constitución Política del Estado, 15, 36 y 37 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos hacer del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RESUELVE QUE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDA LOS BANDOS SOLEMNES PARA DAR A CONOCER EN LOS SIETE MUNICIPIOS RESPECTIVOS, LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPIES ELECTOS, QUE REALIZÓ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL,** al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de junio de la presente anualidad, fue recibido en Oficialía de Partes del Congreso del Estado, Oficio Número IEEBC/SE/4103/2024 signado por el C. Raúl Guzmán Gómez, secretario ejecutivo, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual, señala que el 13 de junio del presente año, el consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebró su 41 sesión extraordinaria, mediante la cual, se aprobaron siete acuerdos relativos a los cómputos municipales de las elecciones de Municipales a los ayuntamientos de Baja California, declaración de validez de la elección, y la expedición y entrega de las constancias de mayoría que acreditaron las candidatura electas, adjuntando copias certificadas de las constancias de mayoría de las planillas de municipales electas de los ayuntamientos del Estado.

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**



2. Con fecha 23 de agosto del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes del Congreso del Estado, Oficio Número IEEBC/SE/4828/2024, signado por el C. Raúl Guzmán Gómez, secretario ejecutivo, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, documentación recibida en Oficialía de Partes del Congreso del Estado, mediante el cual, señala que el 22 de agosto de la presente anualidad, el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebró su 45 sesión extraordinaria, mediante la cual, se aprobaron siete acuerdos relativos a la asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar los siete Ayuntamientos del Estado de Baja California, adjuntando copias certificadas de las constancias de asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional para la integración de los siete Ayuntamientos en el estado de Baja California.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- En este Órgano de Gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

TERCERA.- El pasado dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevaron a cabo elecciones, en las cuales, se eligieron a los Munícipes del Estado de Baja California.



CUARTA. La Constitución Política del Estado, en la fracción VIII, del numeral 27, faculta al Congreso, para expedir el Bando Solemne, para dar a conocer en el Municipio respectivo, la declaración de munícipes electos que hubiere hecho el Instituto Estatal Electoral.

QUINTA. En la ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo estatal, en el artículo 15, prevé que el Congreso del Estado, expedirá el Bando Solemne para dar a conocer en el Municipio respectivo, la declaración de Munícipes electos que hubiere hecho el Instituto Estatal Electoral, y ésta haya quedado firme conforme a las leyes electorales.

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, es que este órgano de gobierno, considera emitir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RESUELVE QUE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDA LOS BANDOS SOLEMNES PARA DAR A CONOCER EN LOS SIETE MUNICIPIOS RESPECTIVOS, LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPIES ELECTOS, QUE REALIZÓ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 4 días del mes de septiembre de 2024.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RESUELVE QUE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDA LOS BANDOS SOLEMNES PARA DAR A CONOCER EN LOS SIETE MUNICIPIOS RESPECTIVOS, LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPIES ELECTOS, QUE REALIZÓ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL